H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA

Gaceta Municipal Semanal

DEL

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
2022-2024

TOLUCA, MÉX. A 22 DE MARZO DE 2022

Volumen ONCE Año UNO

Gaceta Municipal Semanal
11/2022
22 de marzo de 2022

H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

C O N T E N I D O

	Pág.
1. Fe de erratas que solicita la Consejería Jurídica.	*3*

Fe de erratas

que solicita la Consejería Jurídica.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 7.89 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA SE PÚBLICA LA SIGUIENTE FE DE ERRATAS.

Gaceta Municipal Semanal
11/2022
22 de marzo de 2022

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Toluca de Lerdo, México, a 19 de marzo de 2022
Oficio número: 201010000/0233/2022
Asunto: Se solicita fe de erratas.

DR. MARCO ANTONIO SANDOVAL GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
P R E S E N T E.

Reciba un saludo. Me permito distraer su fina atención a efecto de hacer patente que con fundamento en los artículos 3.11 fracciones VII y VIII; y 7.89 ambos del Código Reglamentario Municipal de Toluca, atentamente solicito, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que sea autorizada y publicada la FE DE ERRATAS, respecto de la reforma al artículo 3.53 del Código Reglamentario Municipal de Toluca, publicada en la Gaceta Municipal Semanal Volumen Nueve, Año Uno, de fecha 7 de marzo de 2022, ello con la finalidad de ajustar las fracciones propuestas en dicha reforma y el texto vigente, en los términos que a continuación se precisan;

DICE:	DEBE DECIR:
Artículo 3.53 (…)	Artículo 3.53 (…)
XXV. Coordinar actos relativos a la planeación, programación, presupuestación y contratación de la obra pública, así como los servicios relacionados con las mismas;	XI. Coordinar actos relativos a la planeación, programación, presupuestación y contratación de la obra pública, así como los servicios relacionados con las mismas;
XXVI. Programar y vigilar la construcción, instalación, conservación, mantenimiento o mejoramiento de la obra pública en el municipio de Toluca;	XII. Programar y vigilar la construcción, instalación, conservación, mantenimiento o mejoramiento de la obra pública en el municipio de Toluca;
XXVII. Proyectar las obras públicas y servicios relacionados, incluyendo la construcción de edificios públicos, monumentos y bienes de uso común;	XIII Proyectar las obras públicas y servicios relacionados, incluyendo la construcción de edificios públicos, monumentos y bienes de uso común;
XXVIII. Vigilar la construcción de obras por contrato, administración y cualquier otra modalidad que hayan sido adjudicadas en términos de la legislación de la materia;	XIV. Vigilar la construcción de obras por contrato, administración y cualquier otra modalidad que hayan sido adjudicadas en términos de la legislación de la materia;
XXIX. Iniciar, tramitar y resolver los procedimientos administrativos que sean necesarios para el cumplimiento de las normas de ejecución de obras públicas;	XV. Iniciar, tramitar y resolver los procedimientos administrativos que sean necesarios para el cumplimiento de las normas de ejecución de obras públicas;
XXX. Vigilar la ejecución de obras por cooperación, así como la construcción y mejoramiento de obras de infraestructura y equipamiento urbano;	XVI. Vigilar la ejecución de obras por cooperación, así como la construcción y mejoramiento de obras de infraestructura y equipamiento urbano;
XXXI. Elaborar y supervisar programas para la ejecución de proyectos por cooperación, construcción y mejoramiento de obras de infraestructura y equipamiento urbano;	XVII. Elaborar y supervisar programas para la ejecución de proyectos por cooperación, construcción y mejoramiento de obras de infraestructura y equipamiento urbano;
XXXII. Coordinar los programas tendientes a la asistencia y desarrollo de la población, con	XVIII. Coordinar los programas tendientes a la asistencia y desarrollo de la población, con

maquinaria, equipo y materiales básicos para la construcción de obras de mejoramiento en vialidades y edificios públicos;	maquinaria, equipo y materiales básicos para la construcción de obras de mejoramiento en vialidades y edificios públicos;
XXXIII. Coordinar con el Organismo Agua y Saneamiento de Toluca en su supervisión y control de sus programas de obras y operación de sistemas, así como colaborar técnicamente con las dependencias que lo soliciten;	XIX. Coordinar con el Organismo Agua y Saneamiento de Toluca en su supervisión y control de sus programas de obras y operación de sistemas, así como colaborar técnicamente con las dependencias que lo soliciten;
XXXIV. Programar, coadyuvar y ejecutar la construcción de edificios, monumentos, bienes de uso común, avenidas, calles, caminos y todo tipo de vialidades e infraestructura urbana de jurisdicción municipal;	XX. Programar, coadyuvar y ejecutar la construcción de edificios, monumentos, bienes de uso común, avenidas, calles, caminos y todo tipo de vialidades e infraestructura urbana de jurisdicción municipal;
XXXV. Las demás que le confieran otros ordenamientos jurídicos, el H. Ayuntamiento y la o el presidente municipal.	XXI. Las demás que le confieran otros ordenamientos jurídicos, el H. Ayuntamiento y la o el presidente municipal.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

R E S P E T U O S A M E N T E

DR. RODRIGO ALONSO ALIAGA
CONSEJERO JURÍDICO

c.p.p. minutario/ archivo
RAA/DAGL/fjmm*

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

Gaceta Municipal Semanal
11/2022
22 de marzo de 2022

H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA

Edición a cargo de la
Secretaría del Ayuntamiento
del Municipio de Toluca

Número de ejemplares: 50

Gaceta Municipal Semanal
11/2022
22 de marzo de 2022

H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA

DR. RAYMUNDO EDGAR MARTÍNEZ CARBAJAL
Presidente Municipal Constitucional

Emma Laura Álvarez Villavicencio
Primera Síndica

Alma América Rivera Tavizón
Segunda Síndica

Jorge Omar Velázquez Ruiz
Primer Regidor

Thania Elizabeth Hernández Niño
Segunda Regidora

Carlos Gabriel Ulloa González
Tercer Regidor

Sonia Castillo Ortega
Cuarta Regidora

Geciel Mendoza Flores
Quinto Regidor

Mariela Concepción Rodríguez Mora
Sexta Regidora

Octavio Saldaña Hermitaño
Séptimo Regidor

Adán Piña Esteban
Octavo Regidor

María Amalia Peralta Rodríguez
Novena Regidora

Mario Alberto Hernández Cardoso
Décimo Regidor

Leticia Sánchez Álvarez
Décimo Primera Regidora

Omar Garay Garduño
Décimo Segundo Regidor

Dr. Marco Antonio Sandoval González
Secretario del Ayuntamiento